

MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) - con segunda licitación -.

Expediente nº: 300/2020/00490-2449

Objeto: Se inicia expediente administrativo para la adquisición de 330.000 Boletines de denuncias de tráfico para Policía Municipal de Madrid.

Esta tipología de artículos se corresponde con el Lote nº 3 denominado IMPRESOS" del Acuerdo Marco de suministro de artículos de imprenta y artes gráficas con destino a los centros del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos (6 lotes).

Necesidad administrativa a satisfacer: Los bienes solicitados son necesarios para la realización de las funciones que desarrollan en la vía pública los efectivos de las distintas agrupaciones de Policía Municipal a las que van destinados.

Órgano promotor/destinatario del suministro: La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es el Departamento de Gestión Administrativa de la subdirección General Económico Administrativa de la Dirección General de Policía Municipal de Madrid.

Persona/s de contacto para validar, en caso de realizarse, una prueba de color o imprimación y para coordinar la entrega del suministro: Emma García Robles, T: 91 480 43 05 correo: dgepcdmedios@madrid.es

Procedimiento de adjudicación: Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.

El procedimiento de adjudicación a utilizar para el presente contrato basado requiere convocar a las empresas adjudicatarias del lote correspondiente a una segunda licitación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 18.3 del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, dado que los bienes a suministrar exceden la tirada máxima prevista para ese lote en el Catálogo de Imprenta y el presupuesto de licitación del pedido es superior a 15.000 euros (IVA excluido).

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
P.A
LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO

M^a Isabel Jimeno Almorox